



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GUANAJUATO

Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Guanajuato

SOLICITUD DE INFORMACIÓN

RECIBIDO

06 FEB. 2019

UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO

FOLIO

FECHA

NOMBRE COMPLETO:

Miguel Angel Lopez Rodriguez

TELÉFONO.

473 593 5439

CORREO ELECTRÓNICO

M1479@hotmail.com

DESCRIPCIÓN CLARA Y PRECISA DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA

Cuantos permisos otorgados existen en la plaza del pipila hasta el 2015 en condición de semifijos. Después del 2015 a la fecha se han otorgados nuevos permisos tambien en condición de semifijos. Que tipo de giro en que se fué otorgado cada permiso de superficie que tienen cada uno y su venta de artículos

CUALQUIER DATO QUE FACILITE LA LOCALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA

Datos de contacto: 1022400, Ext. 2203. Correo electrónico [uaip@guanajuatocapital.gob.mx](mailto:uaip@guanajuatocapital.gob.mx) Cantarranas No. 5, Interior 11, Zona Centro. Guanajuato, Gto.



Oficio: U.A.I.P. 0330/2019  
Asunto: Se solicita información  
Guanajuato, Gto; a 7 de febrero de 2019

00458

Ing. Juan Carlos Delgado Zárate  
Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial  
Presente

Con la finalidad de atender la solicitud presentada en esta Unidad de Transparencia, de manera presencial, en fecha **6 de febrero del año 2019**, por el **C. Miguel Ángel López Rodríguez**, en la que se requiere lo siguiente:

- *“Cuántos permisos otorgados existen en la plaza del pipila hasta el 2015 en condición de semifijos. Después del 2015 a la fecha se han otorgados nuevos permisos también en condición de semifijos. Qué tipo de giro en que se fue otorgado cada permiso de superficie que tienen cada uno y su venta de artículos.”*

Atentamente le solicito que en el ámbito de su competencia remita a esta Unidad de Transparencia, la información requerida por el particular dentro del plazo de **dos días hábiles**, dicho plazo podrá ampliarse hasta por **tres días hábiles** más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia.

En caso de considerar que la información solicitada recae en el supuesto de **reservada o confidencial (Artículos 73 y 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato)**, deberá fundar y motivar dicha determinación, la cual será calificada por el Comité de Transparencia del Municipio de Guanajuato.

Lo anterior con fundamento en los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones II, V y XIV, 93, 95 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato

Sin otro en particular, le reitero mi respeto y consideración.

Atentamente.

Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso  
Titular de la Unidad de Acceso a la  
Información Pública del Municipio de Guanajuato.



**Lic. Marco Antonio Figueroa Sierra**  
**Dirección de Fiscalización y Control de Reglamentos**  
**Presente**

Con la finalidad de atender la solicitud presentada en esta Unidad de Transparencia, de manera presencial, en fecha **6 de febrero del año 2019**, por el **C. Miguel Ángel López Rodríguez**, en la que se requiere lo siguiente:

- *“Cuántos permisos otorgados existen en la plaza del pipila hasta el 2015 en condición de semifijos. Después del 2015 a la fecha se han otorgados nuevos permisos también en condición de semifijos. Qué tipo de giro en que se fue otorgado cada permiso de superficie que tienen cada uno y su venta de artículos.”*

Atentamente le solicito que en el ámbito de su competencia remita a esta Unidad de Transparencia, la información requerida por el particular dentro del plazo de **dos días hábiles**, dicho plazo podrá ampliarse hasta por **tres días hábiles** más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia.

En caso de considerar que la información solicitada recae en el supuesto de **reservada o confidencial (Artículos 73 y 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato)**, deberá fundar y motivar dicha determinación, la cual será calificada por el Comité de Transparencia del Municipio de Guanajuato.

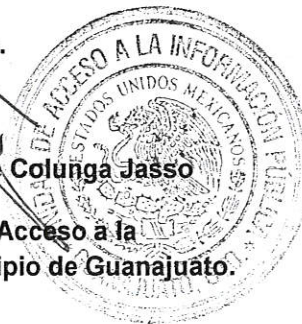
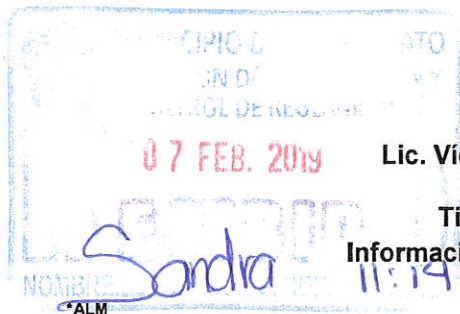
Lo anterior con fundamento en los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones II, V y XIV, 93, 95 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato

Sin otro en particular, le reitero mi respeto y consideración.

Atentamente.

**Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso**

**Titular de la Unidad de Acceso a la  
Información Pública del Municipio de Guanajuato.**





DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
Departamento Jurídico

Oficio número: DGMAOT/119/2019  
Expediente: S/N  
Asunto: Se contesta.

Guanajuato, Gto., 11 de febrero de 2019

Licenciado Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso  
Titular de la Unidad de Acceso a la  
Información Pública del Municipio de Guanajuato  
Presente.

Página 1 de 1

Hago referencia a su oficio signado bajo el numeral **U.A.I.P.0330/2019** de fecha 7 de febrero de 2019 y recibido en las instalaciones de esta Dirección General el pasado 7 de enero de la presente anualidad, referente a la solicitud de manera presencial en fecha 6 de febrero de 2019 por el **C. Miguel Ángel López Rodríguez**, al respecto le comento lo siguiente:

Una vez que la Dirección de Imagen Urbana y Gestión del Centro Histórico adscrita a esta Dirección General a mi cargo, analizara lo pretendido dentro de los archivos físicos y digitales que obran en esta dependencia municipal, referente a lo señalado en su similar de origen donde menciona "¿Cuántos permisos otorgados existen en la plaza del pípila hasta el 2015 en condición de semifijos. Después del 2015 a la fecha se han otorgado nuevos permisos también en condición de semifijos. Qué tipo de giro en que se fue otorgado cada permiso de superficie que tienen cada uno y su venta de artículos?" se informa que esta Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial no cuenta con la información pretendida ya que se encuentra fuera del ámbito de competencia, siendo la Dirección de Fiscalización y Control de Reglamentos la idónea para atender la solicitud del ciudadano Miguel Ángel López Rodríguez, tal y como se señala en el artículo 12 del Reglamento para la Comercialización en la Vía Pública para el Municipio de Guanajuato que a la letra reza:

*Artículo 12. El uso y la ocupación de la vía pública para la realización de actividades comerciales, requiere de permiso expedido por el Director de Fiscalización y Control.*

Una vez señalado lo anterior y sin otro asunto en particular por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Juan Carlos Delgado Zárate  
Director General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial



MUNICIPALIDAD MUNICIPAL DE GUANAJUATO  
DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Con copia para:

Archivo.

IJCZ/L'EMAR

RECIBIDO  
11 FEB. 2019  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE GUANAJUATO

PRESIDENCIA MUNICIPAL

*Acuse*

**Oficio: U.A.I.P. 0391/2019**  
**Asunto: Se remite respuesta**  
**Guanajuato, Gto; a 13 de febrero de 2019**

**C. Miguel Ángel López Rodríguez**  
**Presente**

En atención a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, de forma presencial, el día **6 de febrero del año 2019**, misma que a la letra dice:

- *“Cuántos permisos otorgados existen en la plaza del pípila hasta el 2015 en condición de semifijos. Después del 2015 a la fecha se han otorgados nuevos permisos también en condición de semifijos. Qué tipo de giro en que se fue otorgado cada permiso de superficie que tienen cada uno y su venta de artículos”.*

Se remite copia simple del siguiente **Oficio número DFC/1266/2019**, suscrito por el **Lic. Marco Antonio Figueroa Sierra, Director de Fiscalización y Control de Reglamentos**, mismo que le brinda respuesta a su solicitud.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones III, VI y XIV, y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: [uaip@guanajuatocapital.gob.mx](mailto:uaip@guanajuatocapital.gob.mx), o en el teléfono 73 2 1488.

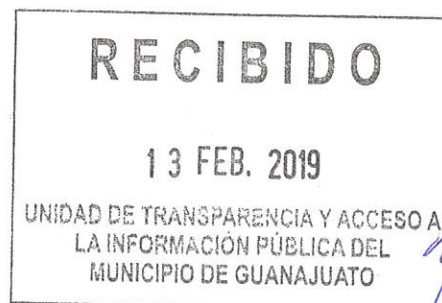
**Atentamente,**

**Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso**

**Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso  
a la Información Pública del Municipio de Guanajuato**

  
\*ALM





**Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso**  
**Titular de la Unidad de Transparencia y**  
**Acceso a la Información Pública**  
**del Municipio de Guanajuato**  
**Presente**

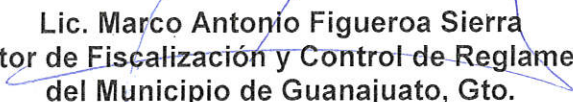
En atención al oficio **U.A.I.P. 0329/2019**, de fecha 07 de febrero del presente y con misma fecha de recepción, en el cual se requiere lo siguiente:

*"Cuántos permisos otorgados existen en la plaza del pípila hasta el 2015 en condición de semifijos. Después del 2015 a la fecha se han otorgados nuevos permisos también en condición de semifijos. Qué tipo de giro en que se fue otorgado cada permiso de superficie que tienen cada uno y su venta de artículos."*

Me permito informar a usted que en los archivos electrónicos que respecta al año 2015 y años anteriores no se cuenta con la información en los términos en los que es requerida; de igual forma le comunico que del año 2016 a la fecha no se han otorgado permisos nuevos.

Sin otro particular me despido, no sin antes enviarle mis consideraciones.

**Atentamente**

  
**Lic. Marco Antonio Figueroa Sierra**  
**Director de Fiscalización y Control de Reglamentos**  
**del Municipio de Guanajuato, Gto.**

